



SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DIRECTA

PRIMER APELLIDO.....
SEGUNDO APELLIDO.....
NOMBRE.....DNI ó PASAPORTE.....
DIRECCIÓN.....
LOCALIDAD.....CÓD. POSTAL.....
TFNO.....
E-MAIL.....

TITULACIÓN

ASIGNATURA

EXPONE: (MOTIVACION)

.....
.....
.....
.....

Salamanca.....dede 20

Fdo.

REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN EN LAS TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER Y TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014)

Artículo 3. Solicitud de actuación del Tribunal de Compensación.

3.2. Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que haya cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la titulación.
- b) Que la asignatura para la que se solicita compensación sea la única pendiente, excluidos el Prácticum, las Prácticas Externas o las Prácticas Tuteladas así como el Trabajo Fin de Grado o Máster, y que no supere los 12 ECTS en caso de grado o los 6 ECTS en caso de máster.
- c) Que el estudiante haya acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión en dos cursos diferentes.
- d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura por compensar en la Universidad de Salamanca.
- e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.

Artículo 4. Resolución del Tribunal de Compensación

4.1. Obtendrá directamente la compensación de una asignatura de una titulación aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico **igual o superior a 6**. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.